



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 20 /

SESIÓN ORDINARIA N° 006 DEL
19.03.2013 APRUEBA PROYECTOS
SOMETIDOS A EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL.

COPIAPÓ, 27 MAR. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 74 de fecha 14 de marzo de 2013 de Jefa División de Planificación y Desarrollo; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 026 de fecha 25 de marzo de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 006, de fecha 19 de marzo de 2013, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19 de marzo de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de Impacto ambiental, que a continuación se indican y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional:**

1. NOMBRE DEL PROYECTO: IMPULSIÓN Y UTILIZACIÓN DE SOLUCIONES ACIDAS PLANTA MA MATTA

Compatibilidad Territorial: cuenta con ella de acuerdo al Plan Regulador Comunal

Relación planes y programas.

El proyecto está relacionado desde el punto de vista ambiental con el lineamiento Implementación y consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico Objetivo Específico N° 5.

Está relacionado desde el punto de vista ambiental con el Lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable Objetivo Específico N° 2 y 4.

En cuanto al cumplimiento del art 9ter de la Ley de Bases de Medio Ambiente la Comisión propone al Consejo que nos pronunciemos con observaciones. Por lo que se solicita al titular o al Servicio que tenga la competencia en esta materia, informar:

1.- La piscina de 1.400 m³, donde se depositará el ácido débil, señalar que tipo de protección considera, en el caso, de ocurrir emisiones de gases que potencialmente contaminen el medio ambiente, y/o a los trabajadores o población cercana.

2.- Especificar si el uso del agua industrial producto del proceso de la Planta de efluentes será usada exclusivamente para el proceso de flotación, asimismo, respecto del agua que no utilizarán producto de esta mejora, especificar si la usarán en caminos interiores y/o lugares de la Planta Matta.

Votación

A favor del informe de comisión 14 votos

Abstenciones 2 votos (Sra. Flavia Torrealba y Sr. Arnaldo del Campo)

2. Nombre del proyecto: Continuidad operacional Manto verde 2

Compatibilidad Territorial: Cuenta con ella. De acuerdo al Plan Regional de Desarrollo Urbano está ubicado en la unidad territorial nº 2 Desierto de Atacama en una zona rural en donde no le son aplicables sus disposiciones. Además cuenta con todas las servidumbres y concesiones aprobadas.

Relación planes y programas

El proyecto se relaciona con la Estrategia Regional de Atacama desde el punto de vista ambiental con los lineamientos implementación y consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico Objetivo Específico N°5. Asimismo está relacionado desde el punto de vista ambiental con el Lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable Objetivo Específico N° 2 y 4.

En cuanto al cumplimiento del art 9ter de la Ley de Bases de Medio Ambiente esta Comisión propone al Consejo que nos pronunciemos con observaciones. Por lo que se solicita al titular o al Servicio que tenga la competencia en esta materia, informar:

- 1.- Especificar frecuencia en el uso del recurso hídrico, en las distintas fases del proyecto.
- 2.- Respecto a la fauna existente, asegurar que si existirá resguardo y traslado de individuos que se encuentra en la zona de emplazamiento del Proyecto.

Votación

A favor del informe comisión 15 votos

Abstención 1 voto (Sra. Flavia Torrealba)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefe Departamento Presupuesto
- Unidad Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional

RPE/LMCT/PPG/vag